

La Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, que tiene por objeto la administración del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, las prestaciones especiales asignadas por las normas legales y la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos.

-

Es la Compañía que reemplaza a Seguro Social Pensiones.

COLPENSIONES cuenta con las herramientas necesarias para administrar profesionalmente los recursos de nuestros afiliados y pensionados. Nuestra finalidad es ayudar a los colombianos a construir responsablemente su futuro y sus planes de jubilación.

Qué es el Sistema General de Pensiones?

El Sistema General de Pensiones es el conjunto de normas que tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se determinan en la Ley. Se creó con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del territorio nacional, desde su nacimiento hasta la muerte. Estas están a cargo de COLPENSIONES o de los Fondos Privados de Pensiones.

Qué es el Régimen de Prima Media – RPM-?

Es un modelo pensional mediante el cual los afiliados o beneficiarios, obtienen una pensión de vejez, de invalidez, de sobrevivencia, o en su defecto, una Indemnización Sustitutiva, previamente definidas por la Ley.

En el RPM las pensiones se pagan, no solo con las cotizaciones realizadas por los afiliados al fondo común, sino con las transferencias mensuales que el Gobierno Nacional hace para garantizar el pago de las pensiones.

¿Qué es COLPENSIONES?

La Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES), es una empresa industrial y comercial del Estado organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo, vinculada al Ministerio de Trabajo. Tiene como finalidad otorgar los derechos y beneficios establecidos por el sistema general de seguridad social, consagrado en el artículo 48 de la Constitución Política colombiana.

COLPENSIONES, hace parte del Sistema General de Pensiones y tiene como función principal, la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, las prestaciones especiales que las normas legales le asignan y, la administración del Sistema de Ahorro de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS).

¿Por qué nace COLPENSIONES?

La Ley 1151 de 2007 creó COLPENSIONES con el objetivo de gestionar integralmente las prestaciones económicas asignadas a la Entidad, a lo largo del ciclo de vida de los usuarios y beneficiarios en condiciones de sostenibilidad, eficiencia y economía.

COLPENSIONES nace de la necesidad de que haya una mayor rentabilidad social en la administración del Régimen de Prima Media con prestación definida en Colombia, con una propuesta de valor basada en el servicio y en la obtención de resultados financieros para facilitar la sostenibilidad fiscal del sistema a largo plazo.

La Entidad tendrá una propuesta diferencial en la forma de administrar el RPM, basada en la atención pronta y especial a sus usuarios, siguiendo principios de eficiencia, rentabilidad, calidad y compromiso en la atención prestada a los colombianos.

¿En qué consiste la forma de administración de COLPENSIONES?

COLPENSIONES traerá una propuesta de valores diferenciadores para los usuarios del sistema, entre éstos:

-

Servicios centrados en la atención al cliente y del ciudadano, fundamentados en la transparencia y visibilidad de todas las actuaciones de la Entidad.

-

Los usuarios tendrán respuestas oportunas y comprometidas con los procedimientos establecidos. Los diferentes servicios y las inquietudes que tenga el ciudadano sobre las funciones de la Entidad, serán resueltas siguiendo parámetros de eficiencia.

-

La Entidad contará con plataformas tecnológicas que le permitan a los usuarios, acceder a un servicio práctico y eficiente. Esta característica será innovadora en el servicio prestado por las entidades públicas.

-

Supervisión y control de la Superintendencia Financiera que garantizará la prestación de un servicio de calidad, siguiendo indicadores de eficiencia y rentabilidad.

-

Una misión educativa, buscando empoderar a la comunidad en el conocimiento de los atributos del RPM, de sus derechos, deberes y, en particular, de generar una conciencia del ahorro para asegurar la calidad de vida en el futuro.

-

El sistema de ahorro de beneficios periódicos (BEPS), un mecanismo de ahorro que permitirá a más de 9 millones de colombianos de estratos uno y dos, acceder a beneficios financieros, que nunca antes habían podido adquirir.

¿Qué debo hacer si quiero trabajar en COLPENSIONES?

La política de selección del equipo de trabajo de COLPENSIONES se basa en los siguientes principios institucionales:

-

Integridad

-

Servicio y satisfacción de los usuarios

-

Transparencia

-

Servicio

-

Respeto

-

Excelencia

-

Competitividad

-

Responsabilidad por resultados

-

Trabajo en equipo

-

Aprendizaje continuo

Si cumple con estos requisitos y está interesado en hacer parte de nuestro equipo, lo invitamos a visitar la sección [Trabaje con Nosotros](#)